



INFORME DE GESTION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION DE VICTIMAS SANTA FE DE ANTIOQUIA 2020

INTRODUCCION

Las Mesas de Víctimas hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

Por ser espacios institucionales, las Mesas de Víctimas están sustentadas en la Constitución Nacional, como desarrollo de los principios de la democracia representativa y participativa, y la tutela especial a poblaciones vulnerables; por otra parte, responde a la jurisprudencia que desarrolla el derecho a la participación de la población víctima del conflicto armado. Además, se sostienen en los postulados de la Ley 1448, su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y en la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, así como en las demás normas y jurisprudencia complementaria.

Los alcaldes, gobernadores y entidades nacionales del SNARIV deben garantizar a las respectivas Mesas de Víctimas las debidas condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de sus funciones, para lo cual se estipuló que las secretarías técnicas (Personería en lo municipal y distrital, y la Defensoría del Pueblo en lo departamental y nacional) acompañen, asesoren y sirvan de garantes de la participación efectiva de las Mesas de Víctimas.

Por consiguiente, la mesa de participación efectiva de víctimas del municipio de San Carlos, en cumplimiento al protocolo de participación y al plan de trabajo establecido para el año 2020, presenta ante el Honorable Concejo municipal informe de gestión sobre las actividades, sesiones y procesos llevados a cabo por la mesa municipal compuesta de los diferentes enfoques y hechos victimizantes contemplados en la ley 1448 de 2011.



MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

La mesa municipal de participación efectiva de víctimas

MARCO TEORICO

Artículo 4. VÍCTIMAS. Aquellas personas que han sufrido un daño con ocasión al conflicto armado interno, de acuerdo al artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y a la Sentencia C - 052 de 2012 de la Corte Constitucional. En todo caso, la definición de víctima se hará en el marco de los distintos hechos victimizantes y los diferentes enfoques diferenciales.

FUNCIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS

1. Servir de instancia valida de interlocución y consulta de las víctimas, ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial, en la implementación de la política publica
2. Proponer a las respectivas entidades y autoridades, proyectos, planes y programas en desarrollo por lo dispuesto en la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
3. Servir de espacios garantes de la participación oportuna y efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política pública para las víctimas a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.
4. Establecer estrategias para que las víctimas y las organizaciones de víctimas conozcan sus derechos, participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas y ejerzan veeduría en la ejecución de los mismos.
5. Promover, difundir y establecer estrategias para el respeto efectivo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
6. Elegir los representantes a las instancias de participación estipulados en la ley 1448 de 2011 en su respectivo ámbito territorial
7. Elegir los representantes para los espacios de participación ciudadana que se consideren pertinentes, en su respectivo ámbito territorial
- 8 Participar en ejercicios de rendición de cuentas de las entidades responsables
9. Rendir cuentas frente a las víctimas en el respectivo ámbito territorial
10. Ejercer veeduría ciudadana sobre el cumplimiento de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias



11. Solicitar a la autoridad competente su intervención o el inicio de las investigaciones tendientes a garantizar la debida aplicación de los postulados de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias
12. Incidir en las políticas planes y proyectos para la implementación de lay 1448 de 2011
13. Discutir y concertar el plan de acción territorial
14. Realizar un plan de trabajo anual y comunicarlo a las secretarías técnicas de las respectivas mesas de participación, para que adopten las acciones correspondientes. Dicho plan de trabajo se integrará a los planes de acción territorial, PAT
15. Propiciar la inclusión de temáticas que busquen garantizar la participación efectiva y los derechos de las etnias, las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, de las víctimas con discapacidad y de la población LGBTI
16. Elaborar planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas, que contribuyan al desarrollo de los postulados de la ley 1448 de 2011
17. Presentar un informe anual al concejo municipal o Distrital, a la Asamblea Departamental y al congreso de la Republica, sobre la aplicación de la ley 1448 de 2011 en su respectivo ámbito territorial
18. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento
19. Invitar a las entidades responsables de la implementación de la política pública de víctimas para que en sesión de la mesa de participación correspondiente informen del estado, enfoque, proyección o cualquier otro aspecto de la política pública que requiera ser evaluado.

MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LAS VICTIMAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 264 del decreto 4800 de 2011, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas concordantes.

ACCIONES REALIZADAS POR LAS MESA EN EL AÑO 2020:

Se fijó un proyecto de plan de acción desde el 2019, el cual fue modificado en la primera reunión ordinaria de la mesa de víctimas realizada el día 23 de abril de 2020 de manera virtual presidida por la señora personera como secretaria técnica de la mesa; plan de acción que no se ejecutó debido a la pandemia del covid-19 azoto y aun lo hace en todo el mundo y santa fe de Antioquia no es la excepción, llevándose en si las reuniones ordinarias durante el año 2020, que nos exige la ley en las cuales se abordaron temas que interesa a las población víctima de santa fe de Antioquia dentro de las actividades y gestiones realizadas están las siguientes:

1. REALIZACION DE REUNIONES ORDINARIAS:

Dando cumplimiento con lo señalado en el plan de trabajo y la ley 1448 del 2011 en el año 2020 se realizó 3 reuniones ordinarias, que se realizaron en las siguientes fechas: 23 de abril, 09 de septiembre, 6 de noviembre en las cuales se acordaron temas de interés para la población víctima de santa fe de Antioquia.



El día 23 de abril nos reunimos la primera sesión ordinaria de la mesa de víctimas donde se le realizaron unos ajustes al pre-proyecto del plan de trabajo de la mesa, cabe resaltar que la personera municipal nos acompañó de manera virtual en el encuentro

El día 9 de septiembre La mesa de víctimas se reunión con la secretaria técnica, donde los del desminado humanitario rindieron un informe de su avance en el municipio, también se socializo el Reglamento interno de la mesa de Participación por parte de la Coordinadora, preguntas acerca del conocimiento que la mesa tiene de éste por parte de la Personera Municipal. Y se dio un Informe sobre la



entrega de ayudas humanitarias en el Municipio. Y Cómo quedaron las víctimas en el plan de desarrollo.

en la sección de este día 06 de noviembre se presentó el programa PAPSIVI a los integrantes de la mesa, se les informo del proceso de selección del promotor psicosocial, por parte de la coordinadora de la mesa se socializo el plan de trabajo para el 2021 y se finalizó con un almuerzo que fue gestionado por parte de la señora personera y la administración.

2. ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS:

La administración municipal, y la mesa municipal de víctimas de Santa fe de Antioquia, hizo gestión con el fin de ayudar a las familias víctimas más vulnerables en tiempos de pandemia, para tal efecto, se entregaron 350 mercados 200 que envió la unidad de víctimas y 150 que la administración municipal entrego y que se entregaron en 2 fechas la primera fue el 1 y la segunda el 2 de julio, la mesa municipal participo tanto en la realización del listado como de la entrega de ellos haciendo veeduría.



3. CONSTRUCCION DE PROPUESTAS PLAN DE DESARROLLO Y PAT:

Incidencia de los representantes de Santa fe de Antioquia en la mesa departamental de victimas de Antioquia en la construcción del Plan de Desarrollo del Departamento en la implementación de la política pública para víctimas, así mismo, se diseñaron propuestas para el Plan de acción territorial del Departamento de Antioquia que se convierte en fuente de recursos para la Administración Municipal a través de su Plan de Desarrollo y Construcción de las propuestas para una reparación integral a víctimas, aportes al Plan de Desarrollo y Plan de Acción Territorial del municipio de Santa fe de Antioquia.



La mesa de participación efectiva de las victimas, participa con sus aportes en la elaboración del plan de desarrollo. 🍷🍷

4. CONVOCATORIA Y ELECCION PROMOTOR PSCIOSOCIAL PAPSIVI:

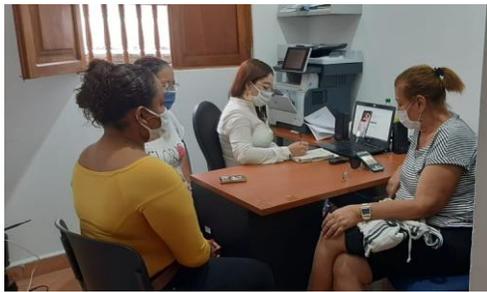
La mesa municipal de víctimas, por lineamientos del Min. Salud realizo a una convocatoria pública, a través de los medios de comunicación para seleccionar el promotor de PAPSIVI que hará parte del equipo profesional.



Esta abierta la convocatoria para el Promotor de el programa de atención psicosocial y salud integral para las victimas PAVSIVI, para el Municipio de santa fe de Antioquia. En las imágenes pueden ver los lineamientos de la convocatoria y documentos requeridos para la postulación, se les recuerda a los interesados en esta convocatoria que la Fecha límite para enviar la documentación es el día 15 de octubre del presente año las 12 del medio día, las hojas de vida serán enviadas al siguiente correo mmpevsantafedeantioquia@gmail.com el proceso de selección esta a cargo de la mesa municipal de victimas de santa fe de Antioquia en acompañamiento de la personería municipal. para mayor información al teléfono 3113095152.

5. CAPACITACION CENTRO DE MEMORIA HISTORICA:

3 talleres sobre sensibilización sobre el tema de memoria histórica La segunda etapa: La formulación de una acción de memoria histórica.



6. FECHAS CONMEMORATIVAS:

Se realizaron a la fecha las siguientes conmemoraciones:(4 abril: Día internacional de sensibilización contra las minas; 9 abril: Día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado; 25 mayo: Día nacional por la dignidad de las víctimas de violencia sexual; 30 agosto: día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas; y Semana por la paz en el mes de septiembre).

|| Desde la mesa municipal de víctimas de santa fe de antioquia conmemoramos el día internacional del [#detenidodesaparecido](#) que se celebra el 30 de agosto, este día se conmemora el flagelo que sufren las familias en el territorio colombiano y en nuestro municipio a causa de estos actos causados por el conflicto armado, Hoy en la distancia queremos enviarles un abrazo gigante de esperanza y amor. Nuestra lucha no es y no ha sido fácil, pero cada día los buscamos, los pensamos, los soñamos, los amamos.



Este 9 de abril nos uniremos AUnaSolaVoz para rendir homenaje a las víctimas del conflicto

Te invitamos a enviar desde tu casa un mensaje a los sobrevivientes del conflicto, para que el mundo entero se de cuenta que Colombia está el **#9AUnaSolaVoz**

PASO A PASO:

- Graba tu mensaje
- Publícalo en tus redes sociales el día 9 de abril
- Agrega el hashtag #9AUnaSolaVoz

Debido a la realidad que afronta el mundo, conmemoraremos el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas desde nuestros hogares, Alrededores, razón más que suficiente para llenar las redes sociales de mensajes para los sobrevivientes.

Por los sobrevivientes el **#9AUnaSolaVoz**.
¡Contamos contigo!

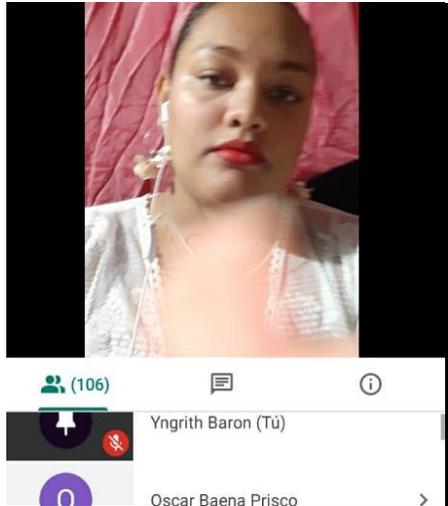
9 de abril Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | FELIPE PARDÓ Alcalde 2020-2023 | CONSTRUYENDO PROGRESO



7. PARTICIPACION EN EL CONCEJO:

El día 24 de mayo el honorable consejo municipal, nos cedió un espacio para la presentación de las propuestas para el plan de desarrollo allí 3 representantes de la mesa participaron.





MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS
SANTA FE DE ANTIOQUIA

RECOMENDACIONES:

- Fortalecer la gerencia para la paz y el posconflicto en la formulación y presentación de proyectos para acceder a la oferta institucional del gran SNARIV, como fuentes de financiación.
- Apoyar y aprobar el Plan de Trabajo de la mesa municipal de víctimas para la vigencia 2021.
- Incluir a las organizaciones de víctimas en los presupuestos participativos.

AGRADECIMIENTOS:

Al honorable consejo por brindarnos el espacio y su atención para la presentación de las propuestas para el plan de desarrollo. De igual manera, por aprobar los recursos necesarios para el funcionamiento interno de la Mesa y la realización de las distintas actividades establecidas en el Plan de Trabajo e incorporados en el Plan de Acción Territorial

Una mención especial a la Administración Municipal en cabeza de su alcalde ANDRES FELIPE PARDO SERNA a su equipo de trabajo por la voluntad política expresada en las diferentes acciones, que hasta la fecha, han permitido desarrollar un trabajo articulado y coherente para el bienestar general de la población víctima, a través de la reparación integral y por ultimo destacamos la buena disposición y atención del señor FELIX ANTONIO GIRALDO, Secretario de Gobierno, enlace municipal para las victimas LEANY OCAMPO MUÑOZ Y la señora personera AMANDA GALLEGO BLANDON, en lo referente a la logística que se ha requerido para poder desarrollar las actividades de la Mesa en los diferentes espacios de participación del orden Municipal, Departamental y Nacional.

**MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA PARA LAS VICTIMAS
SANTA FE DE ANTIOQUIA.**



**MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS
SANTA FE DE ANTIOQUIA**